	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL COVID - 19 DE COSERVIPP LTDA		Fecha elaboración: Junio de 2020
	PT-HSE- 010	Versión 2	Página 1 de 50

1. OBJETIVO

Establecer las medidas de atención, control, prevención y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria Aguda por COVID-19 a nuestro personal administrativo y Operativo y demás partes interesadas, alineado al Sistema de Integrado de Gestión (SIG) de COSERVIPP LTDA.

2. ALCANCE

Aplica a todos los trabajadores Administrativos y operativos, contratados por prestación de servicio, practicantes del Sena, sus familias, clientes, proveedores, contratistas y demás partes interesadas a nivel Nacional donde se desarrolla la operación.

3. ANTECEDENTES:

La presidencia de la Republica decretó la alerta amarilla a nivel nacional por la llegada del coronavirus al País. Por tal razón se han dispuesto las medidas de control para esta pandemia en los diferentes gremios sin embargo se dio la excepción al sector de la Seguridad Privada para prestar sus servicios siempre que asegure las condiciones de sus trabajadores para prevenir la propagación del COVID 19.

3.1. Factores que determinan la exposición al COVID-19.

Esta enfermedad pertenece a una familia de virus llamada Coronavirus y sus efectos van desde el resfriado común hasta un síndrome respiratorio agudo.


El mecanismo de propagación es similar al de todas las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA): la infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con quienes están muy cerca o en el entorno. Al estar a una distancia aproximada de 2 metros o menos, de una persona con COVID-19 confirmado o probable durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado.

Al tener contacto directo con secreciones infecciosas de un paciente con COVID-19. Estas secreciones pueden incluir


Los Síntomas del COVID-19 La infección con SARS-CoV-2, el virus que causa el COVID-19, puede causar afecciones que varían de moderadas a severas y, en algunos casos, pueden ser fatales. Los síntomas típicos incluyen fiebre, tos, secreciones nasales (esputo, suero, sangre, gotitas respiratorias y sudor), malestar general y respiración entrecortada. Los síntomas de COVID-19 pueden aparecer en tan corto plazo como dos días o tanto como catorce días luego de la exposición.

3.2. Aspectos Legales


- Decreto 538 del 12 de abril del 2020, el 11 de marzo la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de enfermedad por coronavirus COVID-19 como una pandemia, esencialmente por la velocidad de su propagación y la escala de trasmisión
- Directiva 02 de 2020: Medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19 a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones.

	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL COVID - 19 DE COSERVIPP LTDA		Fecha elaboración: Junio de 2020
	PT-HSE- 010	Versión 2	Página 2 de 50


- Decreto 417 del 17 de marzo de 2020: Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional.
- Resolución 385 del 12 de marzo del 2020: Declaración de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus.
- Resolución 000380 de 10 de marzo 2020: Se adoptan medidas preventivas en el país por causa del Coronavirus.
- Circular 0000005 de 2020: Directrices para la detección temprana, el control ante la posible introducción del nuevo Covid - 19 y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo.
- Resolución No. 407: Por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020, por la cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.
- Decreto 476 del 25 de marzo de 2020: Por el cual se dictan medidas tendientes a garantizar la prevención, diagnóstico y tratamiento del Covid-19 y se dictan otras disposiciones, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- Decreto 537 del 12 de abril de 2020: Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- Decreto 539 del 13 de abril de 2020: Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- Circular Externa 011 del 10 de marzo de 2020 - Min. Salud: Recomendaciones para la contención de la epidemia por el nuevo coronavirus en los sitios y eventos de alta afluencia de personas.
- Decreto No. 398 de 13 de marzo de 2020: Se adiciona el decreto 1074 de 2015, en lo referente al desarrollo de reuniones no presenciales de juntas de socios, asambleas generales de accionistas o juntas directivas y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 434 del 19 de marzo de 2020: Por el cual se establecen plazos especiales para la renovación de la matrícula mercantil, el RUNEOL y los demás registros que integran el Registro Único Empresarial y Social RUES, así como para las reuniones ordinarias de las asambleas y demás cuerpos colegiados, para mitigar los efectos económicos del nuevo coronavirus COVID-19 en el territorio nacional.
- Decreto 560 del 15 de abril de 2020: Por el cual se adoptan medidas transitorias especiales en materia de procesos de insolvencia, en el marco del Estado de Emergencia, Social y Ecológica.
- Circular 0017 de 2020: Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por Coronavirus.

	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL COVID - 19 DE COSERVIPP LTDA		Fecha elaboración: Junio de 2020
	PT-HSE- 010	Versión 2	Página 3 de 50


- Circular No 021 del 17 de marzo de 2020: Medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención de COVID-19 y de la declaración de emergencia sanitaria.
- Decreto No. 488 de 27 de marzo de 2020: Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- Resolución No. 0853 de 30 de marzo de 2020: Por la cual se dictan medidas para la operación del artículo 6° del Decreto Ley de 2020, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- Decreto 500 del 31 de marzo de 2020: Por el cual se adoptan medidas de orden laboral, relativas a la destinación de los recursos de las cotizaciones a las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- Decreto 553 del 15 de abril de 2020: Por el cual se define la transferencia económica no condicionada para los Adultos Mayores que se encuentran registrados en la lista de priorización del Programa Colombia Mayor y se define la transferencia al Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante administrado por las Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 558 del 15 de abril de 2020: Por el cual se implementan medidas para disminuir temporalmente la cotización al Sistema General de Pensiones, proteger a los pensionados bajo la modalidad de retiro programado y se dictan otras disposiciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- Comunicado 12 de marzo de 2020: Adopción de medidas para evitar propagación de Coronavirus durante los servicios religiosos y actos litúrgicos.
- Decreto No. 412 del 16 de marzo de 2020: Por el cual se dictan normas para la conservación del orden público, la salud pública y se dictan otras disposiciones.
- Circular Externa del 17 de marzo de 2020: Directrices para la gestión del orden público en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.
- Decreto No. 418 del 18 de marzo de 2020: Por la cual se dictan medidas transitorias para expedir normas en materia de orden público.
- Decreto 420 del 18 de marzo de 2020: Por el cual se imparten instrucciones para expedir normas en materia de orden público en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19.
- Circular Externa del 19 de marzo de 2020: Instrucciones para la expedición de medidas en materia de orden público en el marco del Decreto 418 del 18 de marzo del 2020.
- Decreto No. 457 del 22 de marzo de 2020: Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.

	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL COVID - 19 DE COSERVIPP LTDA		Fecha elaboración: Junio de 2020
	PT-HSE- 010	Versión 2	Página 4 de 50

- Decreto 531 de 8 de abril de 2020: Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
- Decreto 536 del 11 de abril de 2020: Por el cual se modifica el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
- Circular Conjunta 01 del 11 de abril 2020: DIRECTRICES PARA LA PREVENCION, DETECCIÓN Y ATENCIÓN ANTE UN CASO DE CORONAVIRUS (COVID - 19). Actores del sector de la construcción de edificaciones y su cadena de suministros.
- Supertransporte - Circular Externa 03: Lineamientos y acciones preventivas a adoptar frente a las infecciones por Coronavirus.
- Circular No 011 – ANI: Medidas fijadas por el Gobierno Nacional, ante la presencia de la enfermedad COVID-19.
- Decreto 569 del 15 de abril de 2020: Por la cual se adoptan medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, dentro del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica.
- Decreto 575 del 15 de abril de 2020: Por el cual se adoptan medidas para mitigar los efectos económicos generados por la pandemia Coronavirus COVID-19 en el sector transporte e infraestructura, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica.
- Decreto 401 del 13 de marzo de 2020: Por el cual se modifican sustituyen y adicionan artículos del decreto 1625 con relación a declaraciones tributarias.
- Decreto 419 del 18 de marzo de 2020: Por el cual se reglamenta el artículo 21 de la ley 2010 de 2019 y se adiciona el capítulo 19 al título 1 de la parte 3 del libro 1 del decreto 1625 de 2016 único reglamentario en materia tributario.
- Decreto No .438 del 19 de marzo de 2020: Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de conformidad con el Decreto 417 de 2020.
- Decreto No. 461 del 22 de marzo de 2020: Por medio de la cual se autoriza temporalmente a los gobernadores y alcaldes para la reorientación de rentas y la reducción de tarifas de impuestos territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por mediante el Decreto 417 de 2020.
- Decreto No. 466 de 23 de marzo de 2020: Por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con el Fondo Nacional de Garantías S.A.
- Decreto No. 468 de 23 de marzo de 2020: Por el cual se autorizan nuevas operaciones a la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter y el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A - Bancoldex, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020.

	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL COVID - 19 DE COSERVIPP LTDA		Fecha elaboración: Junio de 2020
	PT-HSE- 010	Versión 2	Página 5 de 50

- Decreto 435 del 19 de marzo de 2020: Por el cual se modifican y adicionan artículos de la Sección 2 del Capítulo 13 Título 1 Parte 6 Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria.
- Decreto 492 de 28 de marzo de 2020: Por el cual se establecen medidas para el fortalecimiento del Fondo Nacional de Garantías y se dictan disposiciones en materia de recursos, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020.
- Decreto 520 del 6 de abril de 2020: Por el cual se modifican y se adicionan artículos de la sección 2 del capítulo 13 Título 1 Parte 6 Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria.
- Decreto 535 del 10 de abril de 2020: Por el cual se adoptan medidas para establecer un procedimiento abreviado de devolución y/o compensación de saldos a favor de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y del impuesto sobre las ventas -IVA, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- Decreto 551 del 15 de abril de 2020: Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
- Decreto 579 del 15 de abril de 2020: Por el cual se adoptan medidas transitorias en materia de propiedad horizontal y contratos de arrendamiento, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- Decreto No. 440 del 20 de marzo de 2020: Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19.
- Decreto 464 de 23 de marzo de 2020: Por el cual se disponen medidas con el fin de atender la situación Emergencia Económica, Social y Ecológica de la que trata el Decreto 417 de 2020.
- Decreto 555 del 15 de abril de 2020: Por el cual se adoptan medidas con el fin de atender la situación de emergencia económica, social y ecológica de la que trata el Decreto 417 de 2020.
- Circular Normativa Externa No. 10 del 15 de abril de 2020: Informa sobre los nuevos productos enmarcados dentro del Programa de Garantías denominado “Unidos por Colombia” para respaldar créditos destinados al pago de nóminas de las mipymes con cobertura al 90%.
- Circular Normativa Externa No. 11 del 15 de abril de 2020: Informa sobre el aumento de cobertura en los productos para Capital de Trabajo del Programa de Garantías denominado “Unidos por Colombia” diseñado como una medida del Gobierno Nacional para contrarrestar el impacto económico desencadenado por el COVID – 19, establecido en la Circular Normativa Externa No. 008 de 2020.
- Circular Normativa Externa No. 12 del 15 de abril de 2020: Informar sobre los nuevos productos de garantía enmarcados dentro del Programa Especial de

	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL COVID - 19 DE COSERVIPP LTDA		Fecha elaboración: Junio de 2020
	PT-HSE- 010	Versión 2	Página 6 de 50

Garantías “Unidos por Colombia” para respaldar créditos para Profesionales o Trabajadores Independientes.

- Circular Conjunta 001 del 11 de Abril de 2020 Informa sobre la orientación sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19) Ministerio de vivienda, ciudad y territorio, ministerio de salud y protección social y ministerio del trabajo.
- Resolución 666 del 24042020 Protocolo de Bioseguridad contra Covid 19
- Circular 041 de junio del 2020 Lineamientos respecto del trabajo en casa

3. 3. Definiciones

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).


Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado {personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Cohorte de pacientes: agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Los cohortes se crean de acuerdo con

	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL COVID - 19 DE COSERVIPP LTDA		Fecha elaboración: Junio de 2020
	PT-HSE- 010	Versión 2	Página 7 de 50

la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias. para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.


Prestadores de servicios de salud: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

Residuo Biosanitario. Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos Peligrosos. es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, s un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-CoV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" {identificado por primera vez en Wuhan.


	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL COVID - 19 DE COSERVIPP LTDA		Fecha elaboración: Junio de 2020
	PT-HSE- 010	Versión 2	Página 8 de 50


China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos

4. ACTIVIDADES GENERALES DE COORDINACION


Estrategias / Actividades	Responsable	Recursos
<p>Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo.</p>	<p>Gerentes, directores, Coordinadores de Contratos, trabajadores, contratistas y otras partes interesadas</p>	<p>Recursos económicos, elementos protección desinfección individuo, dotación o uniforme, capacitaciones de sensibilización sobre el Covid-19, kit de desinfección (toallas, jabón antibacterial)</p>
<p>Adoptar medidas de control administrativo: para la reducción de la exposición, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Flexibilización de turnos y horarios de trabajo, • Propiciar el trabajo en casa de forma coordinada y programada. • Demarcación de áreas con distanciamiento social en auditorio, salas de juntas, cafetería y puestos de trabajo. • Desinfección de áreas y puestos de trabajo: las áreas comunes por parte del personal de servicios generales como pasamanos, manijas de puertas, pisos, baños, otros y los puestos de trabajo por parte de cada trabajador, como computadores, teclados, teléfonos, escritorio, otros; antes de iniciar labores y cada vez que se disponga. • Ropa de cambio para el ingreso, la 	<p>Gerentes, directores, Coordinadores de Contratos.</p>	<p>Recursos económicos, pago de</p>

	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL COVID - 19 DE COSERVIPP LTDA		Fecha elaboración: Junio de 2020
	PT-HSE- 010	Versión 2	Página 9 de 50
<p>compañía suministró trajes de protección para los trabajadores que utilizan el transporte público, el cual debe ser retirado para el ingreso a las instalaciones, desinfectado, empaçado en una bolsa plástica y guardado en un lugar adecuado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalar puntos de desinfección con dispensadores de alcohol, gel antibacterial, jabón líquido, paños, toallas de papel y otros en puntos estratégicos. 			
Capacitación sobre la sensibilización de prevención del contagio del Coronavirus y medidas de protección dirigido a todo el personal administrativo y operativo, a través de folletos, charlas pre operacional, capsulas informativas.	Gerentes, directores, Coordinadores de Contratos		Folletos
Realizar actividades de coordinación con el cliente, Proveedores/contratistas para el cumplimiento de las recomendaciones generales de bioseguridad impartidas por del Ministerio de Salud y demás autoridades sanitarias locales.	Directores Coordinadores contrato de Contratos.		N/A

	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL COVID - 19 DE COSERVIPP LTDA		Fecha elaboración: Junio de 2020
	PT-HSE- 010	Versión 2	Página 10 de 50
<p>Atención y seguimiento a los casos de síntomas de alarma COVID-19 (dificultades respiratoria, temperatura superior a 38 grados centígrados axilar por más de dos días), para que se dirija a la EPS más cercana para la respectiva valoración médica, siguiendo los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reportar al jefe inmediato 2. Líder del Proyecto se comunica al director operativo y de HSEQ de la compañía para verificar y tomar las decisiones necesarias de relevo del trabajador y direccionarlo a los puestos de salud dispuestos por cada regional de salud. 3. Realizar el Seguimiento del caso por parte de las áreas de HSEQ y Operaciones. 	Directores, Coordinador HSEQ EPS salud trabajador	Diagnósticos médicos.	
<p>Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.</p>	Directores, Coordinador contratos HSEQ	Por cartas radicadas, email entre otros	
<p>En caso de confirmación de caso de trabajador con el COVID-19 por parte del centro médico (IPS) del trabajador y la incapacidad médica respectiva, este documento será allegado a la compañía y direccionado al área de HSEQ para realizar la investigación por COVID -19 en el puesto de trabajo. Realizando la visita al puesto y Tomándose los reportes de las condiciones médicas del trabajador, y versiones del trabajador y compañeros. En el caso en que el servicio de salud considere que se debe hacer una valoración o prueba a todos los trabajadores que están con el paciente se dispondrá esta información en caso de ser requerida.</p>	Coordinador HSEQ Director de Gestión Talento Humano	Medios electrónicos disponibles	
<p>Se dispondrá del responsable de desinfección del área con los elementos de protección y protocolo dispuesto por el ministerio de salud.</p>	Servicios Generales de la compañía	Elemento de protección personal Producto químico de desinfección	
<p>Mantener informado al cliente sobre las medidas de prevención e intervención en la</p>	Gerente	Por medio de correo,	

	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL COVID - 19 DE COSERVIPP LTDA		Fecha elaboración: Junio de 2020
	PT-HSE- 010	Versión 2	Página 11 de 50

Atención del COVID-19 por COSERVIPP Ltda.	Director de Logística – Proveedores/contratistas	capacitaciones por el aplicativo zoom
Incorporar en los canales oficiales de comunicación internos y externo de la compañía, información y parte interesada y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a sus trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra y comunidad en general.	Gerentes, Coordinador de gestión talento humano, directores, coordinadores.	Medios audiovisuales y tecnológicos, planes corporativos de datos y minutos, folletos.
Promover ante sus trabajadores y contratistas, que tengan celulares inteligentes el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella su estado de salud	Gerentes, directores, Coordinadores de Contratos, trabajadores, contratistas y otras partes interesadas	planes corporativos de datos y minutos
Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp	Directora de talento humano, coordinadora de contratistas, coordinador hseq	Plan corporativo
Monitorear a los empleados en encuestas a través de un aplicativo de Google drive , encuesta para registrar el estado de salud a diario, para las actividades en operación.	Coordinador hseq, lideres, directores de proyecto	Medios tecnológicos
Seguir las recomendaciones e instrucciones que en materia de seguridad integral se impartan por parte del cliente.	Directores de operaciones	Circulares, folletos, planes
Se emitirá una circular informativa por parte de la compañía a cada puesto, sobre la socialización del decreto 081 del 11 de marzo de 2020.	Director de operaciones	Circular interna, medios tecnológicos.

	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL COVID - 19 DE COSERVIPP LTDA		Fecha elaboración: Junio de 2020
	PT-HSE- 010	Versión 2	Página 12 de 50

5. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION E INTERVENCION DEL COVID-19

COSERVIPP LTDA ha dispuesto una serie de directrices y actividades alineadas al Sistema Integrado de Gestión –(SG-SST) por lo que estará en permanente capacitación a sus colaboradores sobre las medidas de prevención y mitigación que ha adoptado, demostrando su diligencia y cuidado con la salud de sus empleados, Familias y demás partes interesadas, generando confianza y tranquilidad.

Cada empleado de COSERVIPP LTDA es responsable de cumplir los siguientes lineamientos por su seguridad, la de su familia, compañeros de trabajo y clientes y demás partes interesadas.


5.1.ANTES DEL INGRESO

5.1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN EN RIESGO

COSERVIPP LTDA en el área de Talento Humano y HSEQ ha dispuesto la estratificación de los riesgos individuales de cada trabajador y poder determinar las acciones a seguir de acuerdo a las recomendaciones de salud así; **TRABAJADOR CON RIESGO DE COMPLICACIONES EN CASO DE ENFERMEDAD COVID-19** (Grupo identificado como posible vulnerable), **TRABAJADOR CON ALTO RIESGO DE COMPLICACIONES EN CASO DE ENFERMEDAD COVID-19** (Grupo identificado como posible vulnerable).

Se toman acciones de continuidad del personal para su prestación del servicio siempre que estén en el rango de **RIESGO BAJO DE COMPLICACIONES EN CASO DE ENFERMEDAD COVID-19** respetando las normas de prevención personal y social impartidas por el gobierno nacional y las normas de seguridad de la empresa.

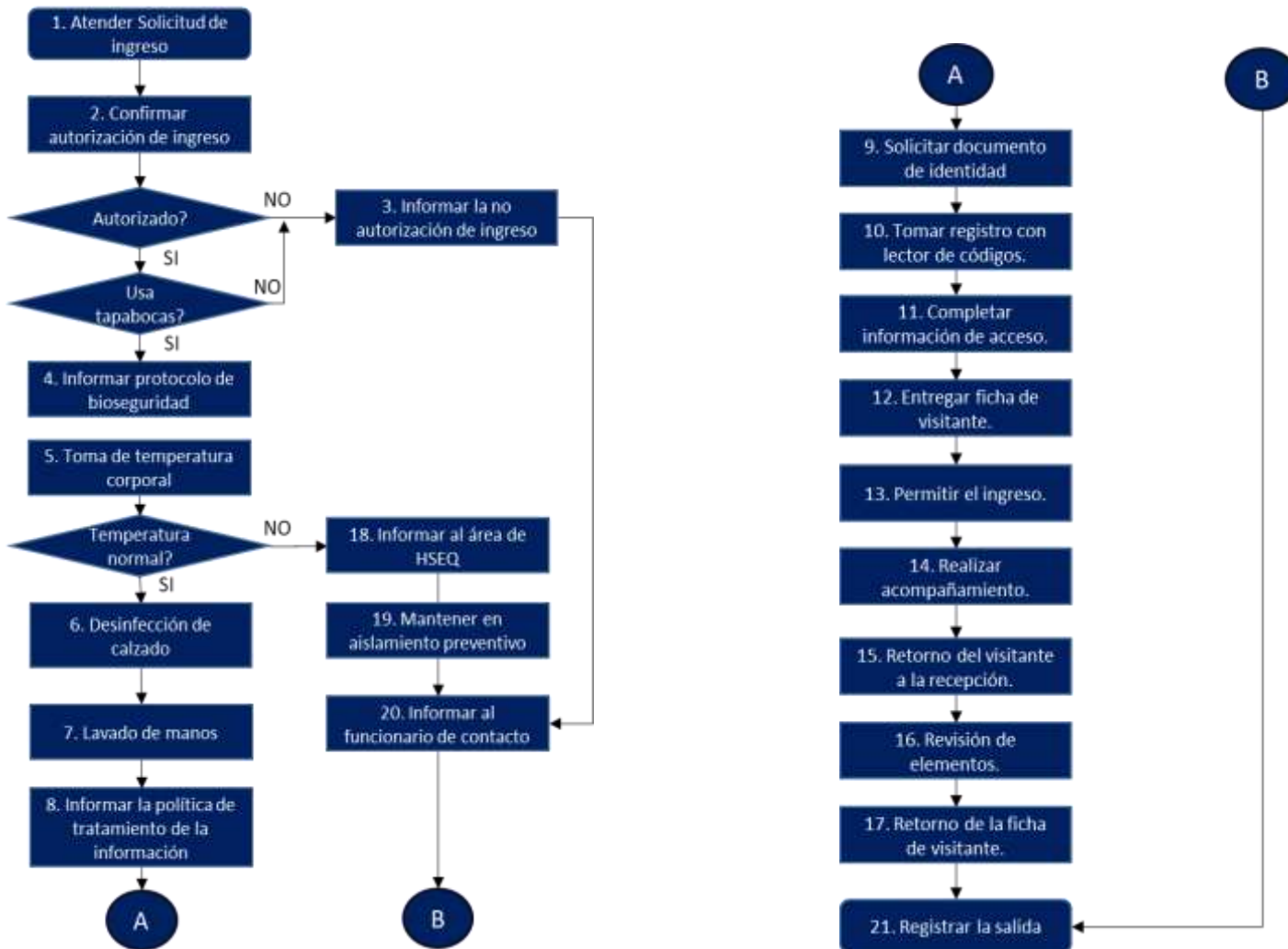
Importante Determinar el riesgo individual de los empleados, con mayor riesgo de complicaciones por COVID-19 son aquellos que cumplan con cualquiera de estas condiciones: ser mayor de 60 años, tener enfermedad pulmonar, enfermedad cardíaca, hipertensión arterial, enfermedad renal, diabetes, o enfermedades inmunosupresoras (incluyendo cáncer, trasplante previo, lupus, entre otras), así como estar embarazada. De igual manera la convivencia con personas que estén prestando servicios de salud, así como personas adultas mayores de 60 años personas con comorbilidades pre-existentes.


	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCIÓN DEL COVID - 19 DE COSERVIPP LTDA		Fecha elaboración: Junio de 2020
	PT-HSE- 010	Versión 2	Página 13 de 50

Disminuir los riesgos en estas personas. Priorizarlos para trabajo en casa y licencias o vacaciones anticipadas. Si no es posible, priorizarlos para aquellos turnos o actividades donde tengan menor riesgo de contacto con otras personas

5.1.2. PROTOCOLO DE INGRESO A LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS (PUESTOS DE TRABAJO).

El propósito de intervención es individual y colectivo, por ello es importante establecer procedimientos de prevención y control para el nuevo Coronavirus (COVID-19) a colaboradores, proveedores y contratistas y demás partes interesadas que ingresen a las instalaciones de la compañía y donde se desarrolle la operación, aplicando los planes de contingencia, propios como los de los clientes, el seguimiento y el reporte de las personas sospechosas de la enfermedad COVID 19.



	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCIÓN DEL COVID - 19 DE COSERVIPP LTDA		Fecha elaboración: Junio de 2020
	PT-HSE- 010	Versión 2	Página 14 de 50

5.1.2.1. **DISTANCIAMIENTO:**

En lo sucesivo COSERVIPP LTDA ha dispuesto que para garantizar el distanciamiento entre los trabajadores debe ser mínimo (2 metros) entre personas al momento de ingresar, como en todas las interacciones con cualquier persona y deberá observar las siguientes instrucciones así:



El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas.


- **AREA ADMINISTRATIVAS:**

Adoptar de manera concertada con el personal administrativo un sistema de trabajo semi presencial en el cual unos días estarán en las instalaciones y otros laborarán desde la casa.

Lo anterior para disminuir la interacción social de los trabajadores, tener una menor concentración en las instalaciones, mejor circulación del aire, y reducir el riesgo por exposición asociada al uso de transporte público en horas pico o zonas de gran afluencia de personas.

De igual manera se hará una reorganización temporal de algunos puestos de trabajo para cumplir la norma de distanciamiento social.

Se evitarán reuniones presenciales, por lo cual se utilizarán los medios tecnológicos y virtuales como la plataforma Zoom, Google Drive, Teams, equipos de comunicación con alta tecnología, WhatsApp, como medida alterna para las reuniones de coordinación y capacitaciones. Solo se programaran reuniones de carácter gerencial, en espacios abiertos o bien ventilados, manteniendo siempre la distancia de mínimo de dos (2) metros entre las personas, con sus elementos de protección (careta/tapabocas) y realizando previa y posterior limpieza y desinfección de las superficies y objetos utilizados.

	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCIÓN DEL COVID - 19 DE COSERVIPP LTDA		Fecha elaboración: Junio de 2020
	PT-HSE- 010	Versión 2	Página 15 de 50

- **AREA OPERATIVA:**

COSERVIPP LTDA Adoptara horarios flexibles en turnos de jornadas continuas para disminuir la interacción social de los trabajadores operativos en los Contratos, y reducir el riesgo por exposición asociado al uso de transporte público en horas pico o zonas de gran afluencia de personas, siempre deben usar tapabocas convencional al hacer uso de dicho transporte.

5 .1.2.2 Trabajo en Casa:

Se garantizará la utilización de herramientas tecnológicas disponibles como son Zoom, Teams, WhatsApp con las cuales estaremos en permanente comunicación con el trabajador y socializarlos en las condiciones de su trabajo. Para seguir una comunicación permanente entre los jefes se realizara capacitación continua con las herramientas, a través del área de formación y desarrollo o quien haga sus veces, con las herramientas tecnológicas disponibles, permitiendo estar en comunicación con ellos.

Los mayores de 60 años y trabajadores que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19 deberán realizar trabajo remoto.


Los jefes de área realizaran un análisis de recomendación laboral.

Es responsabilidad de los empleadores realizar análisis de reconversión laboral de acuerdo con las condiciones de salud del trabajador. Para aquellos casos que requieran permanecer en aislamiento preventivo.

Podrán realizar trabajo en forma remota los siguientes Cargos que cuenten con los perfiles:

- Gerente, directores, coordinadores, asistentes de área que cuenten con conectividad en su hogar permitiendo la continuidad de su trabajo.
- Área comercial
- Áreas de apoyo transversales y administrativas


Anexo 2. Procedimiento Trabajo en Casa PT-GTH-006

	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCIÓN DEL COVID - 19 DE COSERVIPP LTDA		Fecha elaboración: Junio de 2020
	PT-HSE- 010	Versión 2	Página 16 de 50


5.1.2. 3. Trabajo de forma presencial:

Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial la empresa capacita a todos los trabajadores en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, que como mínimo debe contener:

- Información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición.
- Factores de riesgo del hogar, la comunidad y medio de transporte
- Factores de riesgo individuales.
- Síntomas.
- Importancia del reporte de condiciones de salud.
- Protocolo de actuación frente a síntomas.
- Protocolo de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos, y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Todos los trabajadores tanto en trabajo casa, centros de operación o en actividades externas. debe realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 - segundos de acuerdo a los lineamientos de la OMS, y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas. pasamanos, cerraduras, transporte). después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
- Los trabajadores ingresan a al puesto con su ropa de calle y se cambian colocándose su dotación corporativa (camisa) dejaran sus elementos en un espacio asignado para guardarlo dentro de una bolsa, y dejar. Allí también deben retirar sus joyas, relojes y accesorios de cualquier tipo, que puedan convertirse en riesgo para la trasmisión del virus.

	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL COVID - 19 DE COSERVIPP LTDA		Fecha elaboración: Junio de 2020
	PT-HSE- 010	Versión 2	Página 17 de 50

- Es fundamental evitar tocar cualquier elemento que no sea necesario y desinfectar los casilleros, llaves, maletas, calzado, entre otros.
- Si la persona llega a presentar síntomas respiratorios en el trabajo se le debe proveer un tapabocas convencional, ubicarlo en una zona que permita su aislamiento y evaluar su estado de salud (evaluación médico telefónica, Emermedica plan asistencia protegida) el médico direcciona la conducta a seguir, es necesario llegar a la Eps con su respectivo acompañamiento. teniendo en cuenta los canales de notificación instaurados dentro de la empresa para definir la conducta a seguir.
- Se utilizará la asesoría y acompañamiento de la ARL para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores que lo requieran incluidos los casos de aislamiento y trabajo en casa de igual manera el área de hseq y el psicólogo de talento humano estarán atentos para atender y hacer seguimiento a estos casos de aislamiento social o trabajo en casa.
- Fomentar los hábitos de vida saludable con los trabajadores y sus familias, incentivar la hidratación frecuente, realizar pausas activas y la disminución del consumo de tabaco y alcohol como medida de prevención.
- Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas, es necesario garantizar la distancia de mínimo 2 metros entre cada uno de los trabajadores. Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.
- Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la empresa (Zoom, WhatsApp, teléfono, correos corporativos).
- Los trabajadores deben abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripe, tos, dolor de cuerpo, dolor de garganta o un cuadro de fiebre mayor a 37.8°C. y deben comunicarse con el jefe inmediato para reportar dicha novedad, así hacer seguimiento y

	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCIÓN DEL COVID - 19 DE COSERVIPP LTDA		Fecha elaboración: Junio de 2020
	PT-HSE- 010	Versión 2	Página 18 de 50

acompañamiento

5.1.2. 4 Alternativas de organización laboral


- Adoptar esquemas operativos que garanticen la continuidad del servicio o actividad y que permitan disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores y demás personas que presten sus servicios en la empresa.
- Se adopta de manera concertada con el personal administrativo un sistema de trabajo presencial y otro en casa. De la siguiente manera:
 - ✓ un primer turno de las 7am a la 1pm
 - ✓ Un segundo turno de las 8am a 2pm.
 - ✓ Para trabajo en casa se cumplirá una jornada de 7am a 5y30 con su espacio de

pausas activas en la mañana y tarde, y su espacio para el almuerzo.

Lo anterior para disminuir la interacción social de los trabajadores, tener una menor concentración en las instalaciones, mejor circulación del aire, y reducir el riesgo por exposición asociado al uso de transporte público en horas pico o zonas de gran afluencia de personas.

5.1.2.5. Interacción en tiempos de alimentación.

- ✓ En los tiempos de alimentación o pausas activas en la sede Administrativa se debe garantizar al máximo el distanciamiento físico y por eso se estableció en el área administrativa un plan de turnos de máximo 6 personas para el ingreso a la cafetería, con señalización en las sillas, se tiene restringido tomar alimentos en otras zonas diferentes a la cafetería.
- ✓ Antes y al finalizar de tomar los alimentos, es necesario lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables, retirar el tapabocas, lavar nuevamente las manos con agua y jabón para retomar las labores.
- ✓ Cada trabajador deberá calentar su comida en hornos microondas, se dispone de paños y alcohol, que permiten asear el panel de control de

	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCIÓN DEL COVID - 19 DE COSERVIPP LTDA		Fecha elaboración: Junio de 2020
	PT-HSE- 010	Versión 2	Página 19 de 50

este entre cada persona que lo utiliza.

- ✓ Se realizará limpieza y desinfección antes y después de hacer uso de los espacios para alimentación.
- ✓ No se podrán compartir utensilios como vasos, cubiertos, platos.

5.1.2.6. Autoevaluación de condiciones de salud de los trabajadores

Como una medida de cuidado y protección a sus trabajadores COSERVIPP LTDA ha dispuesto para los administrativos y operativos cada vez que ingresen o salgan de sus labores deberán reportar sus condiciones de salud en el link <https://forms.gle/13D4s2QKVUtvR7v6> y realizar reporte en el CORONAPP dispuesta por el Ministerio de salud, en caso de reportarse alguna novedad debe informarse al jefe inmediato de dicha situación, se realiza toma de temperatura cada vez que los trabajadores ingresen a sus labores, se les monitorea sus condiciones de salud para iniciar el servicio, a través de la central de comunicaciones.

Este reporte nos permite detectar personas enfermas en su etapa inicial de COVID 19 u otras enfermedades de base y remitirlas de manera temprana a manejo médico adecuado y aislamiento social. La encuesta de condiciones de salud será direccionada a la coordinación de HSEQ. Para tener un informe de los síntomas de COVID 19, y tomar acciones inmediatas de reporte a la Arl, estos síntomas serán reportados en la plataforma de la Secretaria de salud y al área de talento humano de la compañía.

En el caso de confirmación de examen covid positivo se reportara a la página dispuesta por la superintendencia de vigilancia <http://supervigilancia.gov.co/formularios/127> y a la Arl respectiva.


Anexo 3. Reporte condicione de salud Covid 19

Anexo 4. Protocolo guía para toma de temperatura

Anexo 5. Planilla de control toma de temperatura

5.1.2.7. Áreas de Descanso y de Alta Frecuencia

COSERVIPP LTDA ha establecido como regla el distanciamiento en momentos de consumir alimentos y bebidas, garantizando que no se concentre el personal en el mismo sitio y por mucho tiempo, por lo cual ha

	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCIÓN DEL COVID - 19 DE COSERVIPP LTDA		Fecha elaboración: Junio de 2020
	PT-HSE- 010	Versión 2	Página 20 de 50

establecido un plan de turno para el ingreso a la cafetería, con señalización en las sillas para distanciamiento social, no se permitirá que se compartan utensilios como cubiertos, pocillos y vasos.

Se ha dispuesto que cada trabajador asuma la responsabilidad de hacer la limpieza de desinfección del lugar por donde transite como cafetería, baños, espacio asignado.


COSERVIPP LTDA ha incentivado en el personal el uso de elementos de aseo personales como jabón, gel antibacterial, para la desinfección de los lugares que transite el trabajador.

5.1.3. INDUCCION Y REINDUCCION

COSERVIPP Ltda. Implementará como medida transitoria por la emergencia sanitaria Covid 19 la siguiente estrategia para la inducción y Re inducción a todo el personal que ingrese y los antiguos elaboro un video informativo para que pueda acceder en plataforma de Google Drive el cual contendrá dentro de los temas los siguientes;

Sistema integrado de gestión, actualizaciones normatividad legal vigente, responsabilidades y autoridades con el SIG, conocimiento sobre lo que es el COVID-19, modo de propagación, sintomatología, manera de atención de los casos, que hacer en estos casos, plan de contingencia operativo, protocolos de bioseguridad y directrices de la compañía como medidas de prevención para el contagio y propagación en los puestos de trabajo, en la casa, medios de transporte público, uso correcto para colocar y retirar los tapabocas, limpieza y desinfección del puesto de trabajo, lavado de manos, distanciamiento social, manejo de residuos, controles de acceso para el ingreso de proveedores, contratistas y visitantes, pautas para el consumo de alimentos, ingreso a los puestos de trabajo, sistema de trabajo turnos y horarios, precauciones en los medios de transporte y movilidad, medidas de bioseguridad al llegar a la oficina y la casa, nuevas normas de seguridad en su puesto de trabajo, Utilizar el plan de comunicación a través de las plataformas virtuales (zoom, Google Drive) para; reporte de condiciones de salud para la empresa, para Coronaap, y las capacitaciones. Además de los folletos, Cartelera, videos, charlas, talleres participativos, capsulas informativas, información en las carpetas de seguridad del puesto.

En el Video participan los Jefes de áreas y se hace una evaluación para evidenciar las comprensiones de la información suministrada, por lo cual se ha desarrollado un formato en la plataforma Google Drive para que entre el trabajador y responda una serie de preguntas siendo calificado automáticamente y de ser necesario se reforzara la información que no es clara.

	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL COVID - 19 DE COSERVIPP LTDA		Fecha elaboración: Junio de 2020
	PT-HSE- 010	Versión 2	Página 21 de 50

Anexo 6. Constancia de inducción

Anexo 7. Evaluación de inducción (plataforma virtual)

5.1.4. ELEMENTOS DE EMERGENCIA:

El área de HSEQ y Logística de COSERVIPP LTDA Verifica y asegura que las instalaciones administrativas y operativas cuenten con los botiquines y elementos necesarios para la atención de cualquier contingencia inclusive de COVID-19. Entre ellos el termómetro infrarrojo, tapabocas, caretas y demás elementos Jabón, gel antibacterial, toallas de papel, atomizadores, alcohol, guantes látex) .


Se han aplicado controles tanto de ingeniería como administrativos, entre ellos:

5.1.4.1. Controles de Ingeniería:

- Adquisición y ubicación de una cabina desinfectante de aserción eléctrica (habilitada de la cintura para abajo), ubicada al ingreso a las instalaciones administrativas de la sede principal.
- Utilización Termómetros infrarrojos y termómetros digitales para la
- Tapete de desinfección al ingreso de la empresa para el personal que por su condición de salud no puede ingresar por la cabina desinfectante (mujeres embarazadas, personas con problemas respiratorios)

identifica



	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCIÓN DEL COVID - 19 DE COSERVIPP LTDA		Fecha elaboración: Junio de 2020
	PT-HSE- 010	Versión 2	Página 22 de 50

5.1.4.2. Controles Administrativos:

- Documentación de protocolo para uso de la cabina desinfectante.
- Protocolo para uso de termómetros infrarrojos y digitales personal
- Suministro de mascarillas (tapabocas)/ caretas al personal de los puestos.
- Suministro de caretas de protección facial al personal administrativo y operativo que tenga procesos de atención de público.
- Suministro permanente de Gel antibacterial (en envase a personal operativo) y dispensadores de gel antibacterial para las instalaciones administrativas.
- Instructivo de lavado de manos en los baños.

5.1.5. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL BIOSEGURIDAD


La empresa cuenta con un programa de elementos de protección personal y es el área de HSEQ la responsable de determinar los elementos de protección de bioseguridad requeridos con base a la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y controles, según el puesto y cargo, por lo que se cuenta con una matriz de control para la entrega y cambio de los mismos.

Se tiene contemplado que cada Jefe o coordinador de área hace el requerimiento de sus elementos de bioseguridad que requiere para el servicio la cual es direccionada a la coordinación de HSEQ quien a su vez eleva la solicitud de pedido al área de almacén para su entrega. Esto con el fin de llevar el control además de asegurar que se haga la capacitación y soporte de la entrega de los mismos.

Se coordinará la capacitación para el uso de EPP a los trabajadores por parte de los coordinadores, supervisores y HSEQ dejando soportes (acta de compromiso para el uso de los epp) deben informar las recomendaciones de uso eficiente.

Para el Personal administrativo se tiene previsto el uso de Tapocas y careta, guantes para el personal de aseo y los que están manipulando documentos, que deben estar cambiándolos de forma permanente. Las personas que manipulan químicos (mezclas productos de limpieza), se les provee mascarilla con filtro y guantes especiales.

Para el personal operativo que está en puesto de control de acceso en centros de salud se provee tapaboca, careta (doble protección) y guantes. Para el resto de personal se le provee tapabocas y guantes. Adicional se les entrega gel

	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL COVID - 19 DE COSERVIPP LTDA		Fecha elaboración: Junio de 2020
	PT-HSE- 010	Versión 2	Página 23 de 50

antibacterial personal

Anexo 8. Matriz EPP

Anexo 9. Acta de entrega de EPP


5.1.5.1. Manejo de Los Tapabocas

- ✓ Uso del tapabocas es obligatorio se tiene dispuesto estándar de seguridad para el área administrativa en la cartelera y el área operativa en la carpeta de seguridad.
- ✓ el uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso. Se tiene visibles las técnicas de uso y disposición de epp.
- ✓ Los tapabocas deben cumplir con las obligaciones del ministerio de salud, (protocolo de tapabocas)
- ✓ Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.
- ✓ Se dará capacitación al personal administrativo y operativo en el uso adecuado de tapabocas (colocación y retiro del mismo) , el cual es de carácter obligatorio durante la jornada laboral, fuera de ella, en el transporte público y demás áreas masivas de personas.

Anexo 10. Estándar de seguridad uso de tapabocas

5.1.5.2. Pasos para Colocación y Retiro de Tapabocas Convencionales:

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Sí debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse.
- Eliminarse y colocar uno nuevo.

	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL COVID - 19 DE COSERVIPP LTDA		Fecha elaboración: Junio de 2020
	PT-HSE- 010	Versión 2	Página 24 de 50

- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
- No reutilice el tapabocas.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original sí no se va a utilizar o en bolsas selladas. no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso. o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie.

Tapabocas



Tapabocas normal:

Los enfermos y gente de alto contacto con personas enfermas.

Tapabocas N95:

Única y exclusivamente personal de salud.



Advertencia:


Si usted compra N95 sin ser personal de salud pasarán 2 situaciones:

1

Dejará sin reservas al país y el personal de salud quedará desprotegido y enfermará.

2

Como no lo cambia todos los días, se volverá un elemento que recoge toda clase de microorganismos y eventualmente terminará enfermándolo.

	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCIÓN DEL COVID - 19 DE COSERVIPP LTDA		Fecha elaboración: Junio de 2020
	PT-HSE- 010	Versión 2	Página 25 de 50

5.1.6. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LOS SITIOS DE TRABAJO

Se ha elaborado un Protocolo de orden, limpieza y desinfección en los sitios de trabajo tanto en las oficinas administrativas y como los puestos operativos, en el cual se determina la frecuencia y las áreas de intervención.

En las instalaciones administrativas la limpieza y desinfección se hace de manera permanente a los escritorios, sillas, manijas, barandas, puertas, baños sanitarios, escaleras, lo cual se realiza con clorox disuelto en agua las instalaciones de la compañía, para los computadores, teclados, celulares con alcohol de 60%, superficie el personal de servicios generales realiza la limpieza con clorox con la técnica de dispersión/atomizado para garantizar mayor limpieza.

Se cuenta con una cabina de dispersión para los pantalones, zapatos, bolsos, utilizando producto químico Biosafe rebajado con agua y un tapete de desinfección para limpiar los zapatos para las personas que no pueden ingresar por la cabina (embarazada, problemas respiratorios)

En los puestos operativos, se instruye al personal para la limpieza y desinfección de las herramientas y equipos de trabajo (armas de fuego, celular, avénteles, linternas, tonfas, garret, espejo cóncavo, área de comedores, áreas sanitarias, área de Locke, cafetería, elementos de protección personal –EPP.

En los puestos operativos se hace la limpieza con alcohol y los baños con clorox.


Anexo 10. Protocolo de orden, limpieza y desinfección.

Para todo el personal operativo y administrativo se le imparte la instrucción de mantener lavándose cada 3 horas o más el lavado de manos con jabón antibacterial y gel antibacterial y utilizar toalla desechable. Como estrategia la sala de radio da alertas cada 3 horas para que la gente se lave las manos.

Anexo 11. Protocolo de desinfección de lavado de manos

5.1.7. HIDRATRACION DEL PERSONAL

La compañía Incentiva a los trabajadores para que estén en permanente hidratación durante la jornada laboral en algunos puestos operativos se cuenta con dispensador de agua, para los trabajadores.

	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCIÓN DEL COVID - 19 DE COSERVIPP LTDA		Fecha elaboración: Junio de 2020
	PT-HSE- 010	Versión 2	Página 26 de 50


En el área administrativa se tiene dispuesto dispensadores para hidratación del personal.


5.1.8. MANEJO A CASOS SOSPECHOSOS COVID 19

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud y las recomendaciones de organismos internacionales, el Gobierno Nacional y Distrital, La ARL adopta las acciones requeridas para evitar la expansión del COVID-19 y

DEFINICION OPERATIVA	DEFINICION DE CASO
----------------------	--------------------


atender las situaciones derivadas del brote que puedan presentarse en los trabajadores que en el desarrollo de su labor estén expuestos al virus. Para tal efecto, es importante tener en cuenta algunas definiciones:

	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL COVID - 19 DE COSERVIPP LTDA		Fecha elaboración: Junio de 2020
	PT-HSE- 010	Versión 2	Página 27 de 50
CASO 1	Paciente con fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C y tos, con cuadro de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) que desarrolla un curso clínico inusual o inesperado, especialmente deterioro repentino a pesar del tratamiento adecuado, que requiere hospitalización (IRAG inusitado) y cumple con algún criterio de nexos epidemiológico. IRAG inusitado – 348		
CASO 2	Persona con cuadro sindrómico de Infección Respiratoria Aguda (IRA) leve o moderada (por lo menos uno de los siguientes síntomas: fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C, tos, disfunción respiratoria, dolor de garganta y fatiga) que no requiere hospitalización y cumple con algún criterio de nexos epidemiológico. IRA – 346.		
CASO 3	Persona con IRA, con antecedentes de fiebre y tos no mayor a diez días de evolución, que requiere manejo intrahospitalario (definición operativa de IRAG) sin nexos epidemiológico. IRAG – 345.		
CASO 4	Muerte probable por COVID-19. Todas las muertes por IRAG con cuadro clínico de etiología desconocida. IRAG – 348.		
CASO 5	Asintomático. Contacto estrecho con caso confirmado de COVID-19 que no ha manifestado síntomas en los primeros siete días posteriores a la última exposición no protegida.		

	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCIÓN DEL COVID - 19 DE COSERVIPP LTDA		Fecha elaboración: Junio de 2020
	PT-HSE- 010	Versión 2	Página 28 de 50

La compañía cuenta con un procedimiento para el reporte de casos sospechosos de Covid 19, así;

CASO	ATENCIÓN	RESPONSABLE
Cuando el trabajador realice el reporte de condiciones de salud (Caso sospechoso)	1. Aplicar el procedimiento, el protocolo estandarizado para atender el caso.	Todos los implicados
	2. Reportar al jefe inmediato tanto administrativo u operativo / central de radio	Central monitoreo y Supervisor de Zona
	3. Dirigirse a la Eps para su atención	Central de monitoreo
	4. Reportar a la EPS	Coordinadora de HSQ
	5. Reportar al director de operaciones de la compañía.	Central de monitoreo y Coordinador encargado de Contrato
	6. Reportar a la Gerencia de Talento Humano y Gerencia General de la compañía de vigilancia	Coordinador de HSQ y Coordinador del contrato
	7. Validar las condiciones de salud y ánimo del trabajador, con la Eps, servicio y Emermedica área protegida	Supervisor de zona
	8. Se reporta a la secretaria de salud por medio de la plataforma	Central de operaciones y monitoreo
	9. Suplir la necesidad del recurso humano bajo la misma modalidad del servicio	Programación y Central de monitoreo
	10. Disponer del recurso de transporte para trasladar al trabajador en caso de ser necesario y un acompañante	Director de operaciones
	11. Llamar a los familiares del trabajador e informarles lo ocurrido	Central de monitoreo
	12. Informar al jefe de área / cliente	Coordinador encargado del contrato
	13. Monitoreo permanente sobre el estado de salud y lugar de atención	Central de monitoreo y coordinador del contrato
	1. Aplicar el procedimiento, el protocolo estandarizado para atender el caso	Todos los implicados
	2. Reportar al coordinador encargado del contrato, enviar resultados del examen (positivo)	Supervisor de zona
	3. Reportar a la coordinador de HSQ	Central de monitoreo y supervisor de Zona

	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCIÓN DEL COVID - 19 DE COSERVIPP LTDA		Fecha elaboración: Junio de 2020
	PT-HSE- 010	Versión 2	Página 29 de 50

Cuando el caso sea Confirmado Positivo Covid 19

4. Reportar a las líneas habilitadas de la secretaria de salud a nivel nacional, EPS y ARL el trabajador y la línea habilitada por la superintendencia de vigilancia privada, Red de apoyo local, Reporte en el aplicativo de Coronapp.	Coordinador de HSQ
5. Reportar al director de operaciones de la compañía.	Central de monitoreo y Coordinador encargado de Contrato
6. Reportar a la Gerencia de Talento Humano y Gerencia General de la compañía de vigilancia	Coordinador de HSQ y Coordinador del contrato
7. Validar las condiciones de salud y ánimo del trabajador para verificar las condiciones de salud y estado anímico del trabajador	Supervisor de zona
8. Suplir la necesidad del recurso humano bajo la misma modalidad del Servicio durante el tiempo que este en aislamiento por 14 días-	Programación y Central de monitoreo
9. Informar jefe de área / Cliente	Director de operaciones
10. Hacer seguimiento al trabajador después del aislamiento preventivo	Central de monitoreo



PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCIÓN DEL COVID - 19 DE COSERVIPP LTDA

Fecha elaboración:

Junio de 2020

PT-HSE- 010

Versión 2

Página 30 de 50



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

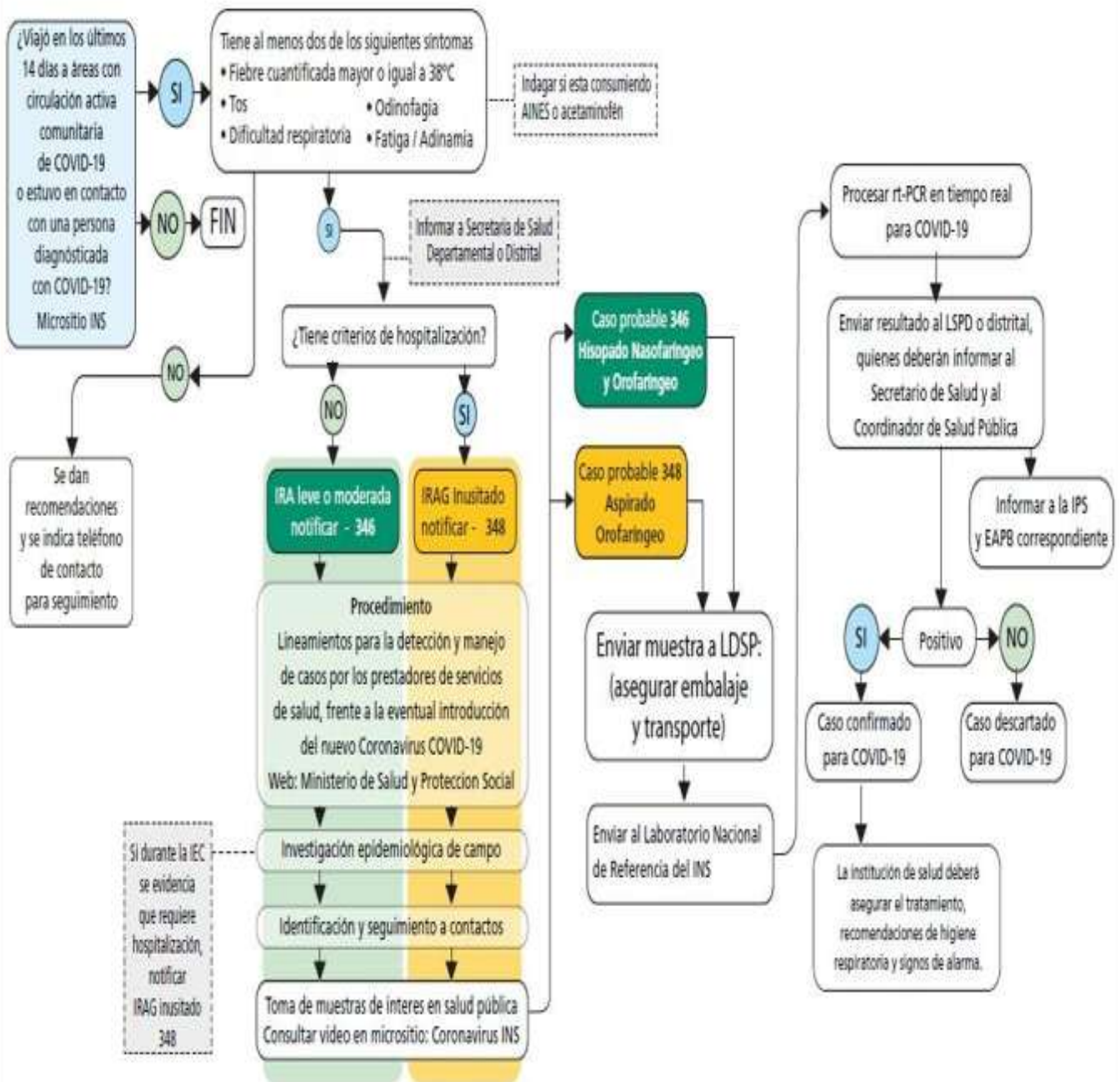
Flujograma


Vigilancia en salud pública intensificada de infección respiratoria aguda asociada a Coronavirus 2019 (COVID-19) – Colombia 2020 (Fecha de actualización: 05 de marzo de 2020)



La salud es de todos

Minsalud



	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCIÓN DEL COVID - 19 DE COSERVIPP LTDA		Fecha elaboración: Junio de 2020
	PT-HSE- 010	Versión 2	Página 31 de 50


5.1.9. CADENA DE INFORMACION OPERATIVA (RESPONSABILIDADES)

Central de monitoreo:

- Monitorear los cambios de turno del personal, actualizando de manera permanente el cuadro de turnos y novedades diarias.
- Validar telefónicamente las condiciones de salud y estado de ánimo de los operativos que laboran por contrato (Bogotá, C/marca, Meta, Palmira y B/quilla).
- Actualizar listado de números de contacto de todos los colaboradores de Coservipp (administrativos y operativos a nivel nacional).
- Administrar el recurso humano disponible para cubrir faltantes o personas que requieran ser relevados.
- Replicar de manera permanente las capsulas informativas sobre medidas preventivas de seguridad física; Seguridad industrial; Identificación de Riesgos; Medio ambiente. Así mismo, todas las relacionadas con el COVID –19.
- Llamar a las líneas de emergencia (Emermedica zona protegida) y orientar a su lugar de atención aquellos trabajadores que presenten síntomas asociados al COVID 19.
- Atender los requerimientos del contrato Compensar (Gerencia de Seguridad).

Supervisores:

- Realizar revistas estipuladas durante la noche y el día a los diferentes contratos garantizando la prestación del servicio.
- Reportar a la central de monitoreo toda situación de salud, condición o acto inseguro con en el cual se vea comprometidas, las instalaciones, equipos y la integridad de nuestros colaboradores (vigilantes, manejadores caninos y operadores de medios, escoltas, supervisores).
- Realizar verificación y control en el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad haciendo énfasis en el cumplimiento de protocolos, estándares de seguridad.
- Realizar retroalimentación al personal sobre las normas de seguridad y reportar la central de comunicaciones (Elementos en mal estado.)
- Capacitar al personal para hacer la desinfección de las armas para entregarlas al compañero entrante.


	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCIÓN DEL COVID - 19 DE COSERVIPP LTDA		Fecha elaboración: Junio de 2020
	PT-HSE- 010	Versión 2	Página 32 de 50

Coordinadores:

- Monitorear de manera permanente las condiciones de salud y ánimo de los trabajadores, con el fin de evidenciar posibles situaciones o condiciones que le dificulten desarrollar la actividad para la cual fue contratado.
- Solicitar los recursos necesarios de bioseguridad (tapabocas, guantes, antibacterial, entre otros) con el fin de mitigar el riesgo de contagio de COVID 19.
- Reportar de manera permanente, de acuerdo con lo dispuesto en el protocolo los casos con síntomas asociados con el COVID 19.
- Informar al Cliente (Gerencia de Seguridad) los casos asociados con síntomas de COVID 19. Personal positivo confirmados.
- Hacer cumplir los lineamientos establecidos en este protocolo
- Cuidar su salud y la de sus compañeros de trabajo, manteniendo las recomendaciones de limpieza y desinfección de superficies y objetos, las recomendaciones de etiqueta respiratoria y la de distancia mínima de dos metros entre personas.
- Fomentar las políticas de lavado las manos de manera obligatoria siempre al ingreso al trabajo, por lo menos cada tres horas, antes de entraren contacto con alimentos y antes y después de la manipulación de equipos y herramientas de trabajo, así como políticas de higiene respiratoria.
- Asistir a las capacitaciones virtuales y acatar las medidas de prevención en COVID-19 dadas por las respectivas empresas y fomentar la asistencia de sus colaboradores
- Suministrar a los trabajadores información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19, así como las medidas en el hogar y fuera del trabajo

Área de Programación:

- Monitorear de manera permanente las novedades de nómina de las personas asignadas a los contratos, cuando se presenten novedades por covid (vacaciones anticipadas, licencias).

	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCIÓN DEL COVID - 19 DE COSERVIPP LTDA		Fecha elaboración: Junio de 2020
	PT-HSE- 010	Versión 2	Página 33 de 50

- Realizar requisición de personal al área de talento humano para cubrir las novedades para aislamiento preventivo y casos positivos de covid 19.
- Disponer del recurso necesario para cubrir los faltantes por ausencia y/o contingencia.

5.2. RECOMENDACIONES GENERALES DE BIOSEGURIDAD:

Es fundamental realizar actividades de observación de comportamiento a nuestros trabajadores tanto en los puestos de trabajo externos (instalaciones del cliente) como en las áreas administrativas, con el fin de verificar el cumplimiento de los protocolos de seguridad, las instrucciones y recomendaciones emitidas por las autoridades gubernamentales y sanitarias, identificando a quienes no cumplen las mismas, con el objeto de realizar la retroalimentación y re inducción sobre la responsabilidad de evitar la propagación y contención del virus.

Los líderes de procesos deberán estar en permanente actividad de seguimiento y control a todas las disposiciones de seguridad establecidas en el presente y las demás que sean partidas de forma complementaria.

Protocolo Lavado de Manos



¡MANOS LIMPIAS, VIDAS SALUDABLES!

90% DE MICROBIOS son removidos con esta práctica. Previene más de una decena de enfermedades.

ALCOHOL EN GEL Es una alternativa cuando no se tiene agua potable o cuando las manos no se ven sucias.

RECUERDA lávate antes y/o después de:

- Manipular alimentos
- Bajar del transporte público
- Comer
- Ir al baño
- Jugar
- Acariciar a tu mascota

1. MOJATE las manos con suficiente agua.

2. JABÓNATE las manos por al menos 20 seg.


3. ENJUÁGATE las manos con abundante agua.


4. SÉCATE las manos con papel o toalla limpia.

5. CIERRA EL CAÑO usando el papel o toalla.


6. DESECHA el papel o cuebte la toalla.

RPP FUENTE: MINSA MARGARITA NAUPARI © 2018


	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCIÓN DEL COVID - 19 DE COSERVIPP LTDA		Fecha elaboración: Junio de 2020
	PT-HSE- 010	Versión 2	Página 34 de 50

	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCIÓN DEL COVID - 19 DE COSERVIPP LTDA		Fecha elaboración: Junio de 2020
	PT-HSE- 010	Versión 2	Página 35 de 50

Medidas para los Supervisores de zona (motorizados)



MEDIDAS PREVENTIVAS COVID-19




MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL DE VIGILANCIA SUPERVISORES


El objetivo de este instructivo es orientar al personal sobre acciones preventivas para contención del COVID-19 y otras enfermedades respiratorias.

▶ MEDIDAS GENERALES:

1. Gozar de buena salud sin presentar enfermedades crónicas que afectan el sistema inmunológico
2. Consumo de agua durante todo el día.
3. Aumentar el consumo de frutas y verduras diarias.




TIPS






MEDIDAS EN USO DE VEHICULO PARTICULAR, MOTOCICLETAS

- ✔ Desinfecte con regularidad superficies con las que tiene contacto frecuente como manijas de la puerta del carro, palanca de cambios, hebillas de cinturón, radio o comando de vehículos.
- ✔ Mantenga ventilado el vehículo.
- ✔ Para motociclistas y bicicletas desinfecte con regularidad el manubrio de las mismas y los elementos de protección (casco).



▶ MEDIDAS SEGURIDAD PARA TENER EN CUENTA

1. Antes de colocarse tapabocas, antes de retirarlo y después de haberse retirado el tapabocas debe lavarse las manos con agua y jabón aplicando el protocolo.
2. Conserve un perímetro de 2 Mts de Distancia entre ud y el guarda de seguridad que visita.
3. Al llegar y salir después de supervisar cada puesto de control debe lavarse las manos con agua y jabón según protocolo.
4. Al manipular lapiceros, minutos, intercomunicadores puert, rejas, celular, perillas, teléfono fijos, realice lavado de manos con agua y jabón según protocolo.
5. Recuerde que el uso de guantes no reemplaza el lavado de manos con agua y jabón según protocolo OMS.
6. En las entregas (recibo y entrega de turnos) de dispositivos como radio de comunicación avantel, audífonos, libro de minuta, escritorio, realizar la desinfección adecuada, con productos de uso doméstico o (alcohol, hipoclorito diluido en agua, gel antibacterial etc.).
7. Si utiliza tapabocas convencional quirúrgico debe tener en cuenta que la parte azul debe ir hacia el exterior y la parte blanca hacia el interior colocado bien sobre nariz y boca tapando las vías respiratorias así evitará entradas de agentes biológicos. Tener la misma precaución al ser retirado el tapabocas para evitar contaminación.

COMO DESINFECTAR SU MOVIL PARA PREVENIR COVID-19


- ➔ Lave sus manos antes de desinfectar
- ➔ Desconecte y apague su teléfono
- ➔ Si es resistente al agua lávelo con agua jabonosa y seque con una toalla suave
- ➔ Si no es resistente al agua o no sabe humedad: una toallita de microfibr, limpie el celular la funda y séquelo después con una toalla suave



PORQUE ES IMPORTANTE DESINFECTARLO

1. Porque el COVID-19 puede subsistir en superficies horas o incluso días.
2. Porque está cerca de la boca y nariz debido a su uso frecuente
3. Porque su dispositivo tiene veces más bacterias que la tapa de un inodoro.



	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCIÓN DEL COVID - 19 DE COSERVIPP LTDA		Fecha elaboración: Junio de 2020
	PT-HSE- 010	Versión 2	Página 36 de 50

5.3. REPORTE ACCIDENTE LABORAL POR COVID

Cuando el Trabajador por su actividad laboral se haya visto expuesto a:

- Salpicaduras de fluidos biológicos/secreciones respiratorias en la membrana mucosa de los ojos.
- Salpicaduras de fluidos biológicos/secreciones respiratorias en la membrana mucosa de la boca/nariz.
- Salpicaduras de fluidos biológicos/secreciones respiratorias en piel lastimada.
- Pinchazo/accidente con superficies afiladas, con cualquier material contaminado con fluidos biológicos/secreciones respiratorias.

El protocolo de atención y reporte del ACCIDENTE LABORAL será:


Si el trabajador no ha sido visto por un médico de la IPS o EPS, debe comunicarse al teléfono del

Ministerio de Salud y Protección Social en Bogotá (1) 330 50 41, 01 8000 955590 a nivel nacional o a la EPS correspondiente para recibir orientación.

Una vez haya sido atendido, debe informar a su empleador COSERVIPP LTDA y a la EPS respectiva acerca de su condición de salud. Si el accidente obedece a alguna de las circunstancias anteriores.

COSERVIPP LTDA -HSEQ debe realizar el reporte del accidente de trabajo, a través del “Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo” (FURAT), y remitirlo a la EPS y ARL respectivamente. (Art. 3, Resolución 156 de 2005) Cuando la prueba de COVID Saliera POSITIVA. La atención en salud está a cargo de la EPS a la que el trabajador está afiliado.

Si el médico tratante prescribe incapacidad temporal, la misma será pagada por AXA COLPATRIA En caso de requerirse, la EPS iniciará el proceso de calificación de origen establecido por el Decreto 019 de 2012.

	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCIÓN DEL COVID - 19 DE COSERVIPP LTDA		Fecha elaboración: Junio de 2020
	PT-HSE- 010	Versión 2	Página 37 de 50

Importante:

Si el trabajador tiene los síntomas básicos de COVID como son:

- 5.3.2.6. Fiebre continua de 39 grados hacia arriba
- 5.3.2.7. Tos Seca
- 5.3.2.8. Dolor en el pecho y Dificultad al respirar

Debe comunicarse de inmediato a las líneas descritas arriba quienes lo orientaran de que debe hacer el trabajador e informar a la compañía al jefe Inmediato o área de HSEQ.

Otras líneas Línea celular 192

Teléfonos para reportar que no se le atendió y tienen síntomas de sospecha de COVID- 19 a las líneas habilitadas por las autoridades.

CAPITAL SALUD:	3168334244, 3183125498
EPS FAMISANAR:	3023604618
NUEVA EPS:	3174299133
MEDIMAS:	3168332635
COMPENSAR:	3164712713,
SALUD TOTAL:	3164712713
OTRAS EPS:	3168334482


Línea exclusiva de atención Covid-19 ARL AXA: 3208899775 o Chat exclusivo de atención de la página en la sección “Contáctenos”

En caso de no poder comunicarse, favor dirigirse a la EPS y reportar los síntomas de igual manera informar a la empresa sobre la valoración médica y resultados de la misma. Si no lo atienden en la IPS a pesar que reporta los síntomas básicos de COVID decir que los van a reportar a la personería ver líneas telefónicas arriba.

Si son síntomas de Gripe dolor de cabeza, fiebre, dolor de garganta, tos, problemas respiratorios deberá comunicarse con el jefe inmediato para que se realice reemplazo oportuno al puesto.

La compañía solo reportara el accidente laboral a la ARL AXA COLPATRIA si la prueba de COVID-19 sale Positivo y son ellos quienes asumen los costos de incapacidades y seguimientos médicos.

El Área de Hseq realizara la investigación respectiva y enviara la investigación a la Arl para que ellos determinen o califiquen el accidente o enfermedad de tipo laboral por Covid.

	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCIÓN DEL COVID - 19 DE COSERVIPP LTDA		Fecha elaboración: Junio de 2020
	PT-HSE- 010	Versión 2	Página 38 de 50

5.4. REPORTE PRESUNTA ENFERMEDAD LABORAL POR COVID

Si el trabajador está en la casa y no lo ha visto el médico de la IPS O EPS debe comunicarse para ser atendido y orientado al teléfono dispuesto del Ministerio de Salud 3305041 o al 018000955590 o su EPS.

Una vez haya sido atendido por la IPS O EPS debe informar acerca de su condición médica a COSERVIPP LTDA y a la EPS.

Si el concepto del médico en el proceso de valoración determina que es de origen laboral, la EPS y COSERVIPP LTDA deben reportar el caso como presunta enfermedad laboral al FUREL ante la ARL AXA COLPATRIA

Una vez radicada la calificación por la EPS se continuará con el procedimiento establecido en el Decreto 019 del 2012 y decreto 1352 de 2013.

Los días de incapacidad que hayan sido expedidos por el médico tratante en caso de ser una condición de enfermedad laboral serán reconocidos y pagados por la ARL AXA COLPATRIA.

Si no ha sido expedida la incapacidad temporal el trabajador debe propender por la atención médica a través de su EPS para la expedición de la incapacidad.

Para los trabajadores de la salud que tengan evidencia de la relación causa efecto y todos los elementos de juicio que confirmen el origen como enfermedad laboral podrán ser calificados en primera oportunidad por la ARL AXA COLPATRIA

5.5. PLAN DE CONTINGENCIA Y EMERGENCIAS COVID 19

Tener un plan de contención y un plan de mitigación/crisis, capacitar en torno a este y realizar simulacros.


Anexo 12. Plan de contingencia

Anexo 13. Plan de emergencias

5.6. DURANTE LA PERMANENCIA EN LOS CONTRATOS/PUESTOS

5.6.1. Actualización Panoramas de Riesgos


Coordinar inspección de seguridad por parte del líder de HSEQ junto con los trabajadores para determinar las condiciones actuales de los CONTRATOS, identificación de nuevos peligros, valoración de riesgos y sus controles. Se incluirá el riesgo biológico de COVID 19 y controles.

	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL COVID - 19 DE COSERVIPP LTDA		Fecha elaboración: Junio de 2020
	PT-HSE- 010	Versión 2	Página 39 de 50

5.6.2. Canales de Comunicación

Se actualizara el procedimiento de comunicación, Participación y consulta, alineado a la emergencia sanitaria por covid 19 garantizando que toda la información dispuesta por el Gobierno Nacional, gubernamental, municipal, mecánicos de control, normatividad legal vigentes, campañas de prevención, Normas de seguridad, comunicados para la prevención y contención del covid 19 a nivel interno y externo de la compañía (cartelera, correos, capsulas informativas, plataformas virtuales Facebook, carpeta de seguridad del puesto, inspecciones, reporte de riesgos y emergencias, supervisiones, capacitaciones, inspecciones gerenciales, cartelera correos electrónicos, pagina Facebook, pagina web)

- Mantener las líneas de contacto e información actualizadas a través de los medios tecnológicos Tics, que se dispongan en caso de cualquier emergencia.
- Se deben divulgar la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma. lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio donde opera la empresa. Plataformas virtuales, cartelera, aplicativo zoom
- Brindar mensajes continuos (capsulas informativas) a todos los trabajadores donde se desarrolle la operación y demás personal que preste sus servicios en la empresa, pausas para el autocuidado, distanciamiento social, uso de tapabocas, lavado de manos y las pautas para la limpieza y desinfección. Se debe reiterar a todo el personal, la importancia del lavado de manos y del distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).
- Divulgar a la población trabajadora del sector, los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.
- Establecer mecanismos de información a los trabajadores, clientes. Proveedores y demás partes interesadas de forma visible, legible, claro a través de las redes sociales, cartelera, afiches, videos, usuario de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos. a través de sus redes sociales, cartelera, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se deben utilizar medios de comunicación internos, mensajes por alto parlantes, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales donde se recuerde a los trabajadores el protocolo del lavado de manos, antes de iniciar su labor. Se deben tener en cuenta las infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL COVID - 19 DE COSERVIPP LTDA		Fecha elaboración: Junio de 2020
	PT-HSE- 010	Versión 2	Página 40 de 50

- Realizar charlas informativas periódicas a los trabajadores y al personal respecto de la implementación de medidas de prevención del covid 19, lavado de manos, uso de tapabocas.
- Implementar las medidas de prevención (distancia social, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas y a 2 metros de distancia entre cada persona.

5.7. PROCEDIMIENTOS, PROGRAMAS, CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN CONTRA EL COVID 19

Realizar la divulgación constante en temas relacionados con la forma en que se transmite el Coronavirus COVID19 y la manera de prevenirlo, en un lenguaje claro y conciso sobre los síntomas (tos, fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C, fatiga, dolor de garganta y dificultades respiratoria, entre otros síntomas de resfriado); la importancia del reporte de condiciones de salud e informar por los canales de comunicación dispuestos por la compañía en caso de presentar algunos de estos síntomas.

Las medidas de autocuidado y prevención deben trascender el ámbito laboral e involucrar a las familias, para generar prevención en el hogar.

5.7.1. Procedimientos:


5.7.1.1. Procedimiento Exámenes Médicos.

De acuerdo a la resolución se remitirá al personal que va retomar las actividades operativas a los exámenes periódicos para determinar estado actual de los trabajadores por COVID 19

Se elaboró un documento declaratorio de condiciones de salud de enfermedades de base para tenerlo como medida para tener en cuenta hasta cuando se pudiera activar el servicio de la IPS por la necesidad de la operación. Como medida transitoria

5.7.1.2. Procedimiento Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Controles Por Covid 19

Se actualizo los panoramas de riesgos a través de las inspecciones de seguridad al puesto junto con el trabajador para determinar nuevos peligros, valoración de riesgos incluyendo el Biológico por contagio de COVID 19, y controles al momento de inicio de

	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCIÓN DEL COVID - 19 DE COSERVIPP LTDA		Fecha elaboración: Junio de 2020
	PT-HSE- 010	Versión 2	Página 41 de 50

la operación.

5.7.1.3. Procedimiento Reporte e Investigación de Accidentes Y Enfermedades Laborales Por Covid 19

Se actualizará el procedimiento de reporte e investigación de accidentes y enfermedades de tipo laboral como consecuencia del COVID 19 de acuerdo a las disposiciones emanadas por el gobierno nacional y la Arl.

Anexo 14. Procedimiento Arl reporte de accidentes

5.7.1.4. Procedimiento de Gestión del Cambio

Se hará una evaluación de los cambios por la emergencia sanitaria de pandemia COVID 19 y se planearán las acciones a seguir para dar continuidad a la operación.


5.7.1.5. Procedimiento de Reclutamiento, Selección, Contratación e Inducción

De acuerdo a las normas gubernamentales del aislamiento general, se implementó un procedimiento transitorio por la situación de emergencia por el Covid 19, de manera semipresencial, para evitar el contacto con los aspirantes, a través de 5 fases, en las cuales solo se hará en la compañía, la autorización del tratamiento de los datos personales, el estudio de seguridad y huellas, autorización exámenes médicos, entrevista operativa y psicológica, y el contrato laboral, la cláusula de confidencialidad y seguridad social.

Para la inducción se utilizan videos con la información corporativa de la compañía, el sistema integrado de gestión, en la que cada jefe de proceso hace la presentación de las áreas, conocimiento del Covid 19, y protocolos de bioseguridad, entre otros temas, utilizando como herramientas TICS la plataforma virtual Google drive, para indexar el video y evaluación de la inducción.

5.7.1.6. Procedimiento de Gestión del Conocimiento

Se actualizará la formación, capacitación al personal de acuerdo a las necesidades surgidas por la situación de emergencia sanitaria por la pandemia de COVID 19 a todos los niveles los trabajadores, clientes, proveedores, contratistas y demás partes interesadas. Utilizando diferentes herramientas tecnológicas, (pic) herramientas tecnológicas virtuales en el mercado (zoom, google drive, WhatsApp video llamada, virtuales para llegar a todos y evitar en lo posible el contacto y prevenir el contagio propagación del Covid 19.

	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCIÓN DEL COVID - 19 DE COSERVIPP LTDA		Fecha elaboración: Junio de 2020
	PT-HSE- 010	Versión 2	Página 42 de 50

Se elaboraron videos donde se abordan los temas requeridos en el plan de capacitación y formación. Como una manera se enviarán a los correos electrónicos, WhatsApp, videos llamadas, capsulas informativas, charlas pre operacionales, atreves de la página web en la portal de los trabajadores y las evaluaciones se colgaran en Google drive para tener conocimiento de las comprensión de los temas abordados.

5.7.1.7. Procedimiento de Compras, Proveedores y Contratistas

Se actualizarán las nuevas directrices, requisitos, responsabilidades y compromisos alineados a los protocolos de bioseguridad para el manejo del COVID 19 de la empresa por parte de los proveedores y contratistas.

Se realizará re inducción sobre los nuevos requisitos y compromisos asumidos por la compañía en el manejo de la situación de emergencia sanitaria por la pandemia del COVID 19.

Se elaborará un protocolo de limpieza y desinfección para lo que ingresa y sale de la compañía

5.7.1.8. Protocolo en el Manejo de Correspondencia


Cuando se realizan labores de recepción de correspondencia (repcionista o vigilante) el personal se debe contar con epp (tapaboca, careta y guantes) y establecer barreras que permitan el distanciamiento social, adecuado para que entre la recepción y la persona que trae los documentos se reduzca la exposición.

En la sede administrativa se debe pasar por la cabina desinfectante y luego se toma la temperatura en la recepción, se reportará su condición de salud. Se tiene dispuesto dispensador de Gel para que cualquier persona que llegue a las instalaciones se limpie las manos primero.

Se cuenta con un atomizador con alcohol para la permanente limpieza y desinfección de la superficie de la recepción entre mínimo 1 hora y hasta 3 veces al día.

Toda correspondencia y elementos que llegan a la empresa a la sede principal debe ser limpiado con toalla impregnada de alcohol antes de pasarlo a la dependencia correspondiente.

El recibo de elementos de proveedores para el almacén, debe hacerlo el almacenista en la recepción, si por el volumen y cantidad debe ingresar el operario solo lo hará una persona, previa desinfección de las cajas con alcohol, uso de tapabocas.


	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL COVID - 19 DE COSERVIPP LTDA		Fecha elaboración: Junio de 2020
	PT-HSE- 010	Versión 2	Página 43 de 50

5.7.2. Programas:

5.7.2.1. Programa de Gestión del Conocimiento:

Se realizará un plan de formación virtual, a través del apoyo de la ARL en el cual se tendrán capacitaciones sobre:

- ✓ Re inducción sobre nuevas directrices para el manejo y prevención del contagio COVID 19, procedimientos operativos. Divulgación contante en temas relacionados con la forma en que se transmite el Coronavirus COVID19 los síntomas (tos, fiebre cuantificada mayor o iguala a 378°C, fatiga, dolor de garganta y dificultades respiratoria, entre otros síntomas de resfriado); la importancia del reporte de condiciones de salud e informar los medios de comunicación (teléfonos) en caso de presentar algunos de estos síntomas.
- ✓ Responsabilidades y autoridades en la prevención del contagio de Covi19
- ✓ Protocolo de distanciamiento social
- ✓ Protocolo de uso de Epp
- ✓ Bioseguridad
- ✓ Protocolo de orden, limpieza y desinfección
- ✓ Protocolo para desplazamiento seguro de su casa al trabajo
- ✓ Protocolo de ingreso a las instalaciones y obras
- ✓ Protocolo de limpieza y desinfección de equipos y herramientas
- ✓ Hábitos saludables
- ✓ Manejo de los desechos biológicos
- ✓ Salud Mental en tiempos de aislamiento

	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCIÓN DEL COVID - 19 DE COSERVIPP LTDA		Fecha elaboración: Junio de 2020
	PT-HSE- 010	Versión 2	Página 44 de 50

5.7.2.2. Programa de Epp

Se actualizan los nuevos elementos de protección personal de bioseguridad y su uso y desecho de acuerdo a la de emergencia sanitaria por pandemia de covid 19

5.7.2.3. Programa de Inspecciones

Se programarán inspecciones de seguridad para identificar nuevos peligros y riesgos para los trabajadores y sus controles en Covid 19

5.7.2.4. Programa de Observaciones de Comportamiento (Pantera)

Se programarán visitas a los puestos para realizar observaciones de comportamiento sobre cumplimiento de los protocolos de bioseguridad adecuado y el uso de EPP de bioseguridad.

5.7.2.5. Programa de Estilos Y Hábitos Saludables

Se implementarán actividades con la inclusión de la familia en rutinas deportivas, de esparcimiento en familia, hábitos de alimentación en época de aislamiento social, con acompañamiento de las cajas de compensación, de las Arl para generar actividades en casa para la integración familiar.


5.7.2.6. Programa de Salud Mental

Se implementarán actividades de acompañamiento al trabajador y su familia para resolver inquietudes, temores sobre el manejo de la pandemia de COVID 19 fortalecer habilidades de comunicación de pareja e hijos, manejo del estrés, depresión por encierro prolongado.

Con el apoyo de la Arl donde se tienen habilitadas líneas para la atención en caso de crisis emocionales y se cuenta con profesionales en Coservipp psicólogo y trabajador social

5.7.2.6. Programa de Riesgo Psicosocial

Se implementarán actividades de prevención de riesgo psicosocial intra y extra laboral con la inclusión de los Jefes de áreas y Gerentes para establecer las mejores medidas de protección para un trabajo seguro, en la situación de emergencia sanitaria por la pandemia de Covid 19

	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCIÓN DEL COVID - 19 DE COSERVIPP LTDA		Fecha elaboración: Junio de 2020
	PT-HSE- 010	Versión 2	Página 45 de 50

5.7.2.7. Programa de Limpieza Y Desinfección de Equipos Y Herramientas de Trabajo

Se implementarán charlas de sensibilización y toma de conciencia a los operativos de la importancia de mantener sus herramientas de trabajo (armas de fuego, tonfas, garret) y equipos (celulares, radios, vehículos) limpios y desinfectados y evitar contagios de covid 19.

5.7.2.8. Programa Piga

Se implementará charlas de concientización sobre la importancia de hacer la disposición final de residuos en bolsas de color negro para prevenir el impacto de forma negativa en el medio ambiente, disponer en bolsas negras los epp de bioseguridad para prevenir la Propagación del virus COVID 19, se dispondrá de folletos informativos de recordación sobre este tipo de disposiciones.

Recomendaciones para los trabajadores en el manejo de residuos:

En caso de tener personas contagiadas o con síntomas en la casa, todos los residuos generados, mientras se mantenga la condición de aislamiento domiciliario, deberán ser depositados en doble bolsa de color negro muy bien cerrada, para que no sean susceptibles de aprovechamiento.


En caso de no tener personas contagiadas o con síntomas, se deben separar los residuos domésticos en bolsas de color diferente para proteger al operario y facilitar la actividad de aprovechamiento en línea con el código de colores, así:

Bolsas de color blanco: depósito de residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón.

Bolsas de color negro: depósito de residuos no aprovechables como el papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida.

Bolsas de color verde: En los municipios donde existan proyectos de aprovechamiento de residuos orgánicos se depositarán dichos residuos aprovechables como restos de comida, desechos agrícolas, etc.

Se deben separar y guardar, hasta que termine la emergencia sanitaria, los residuos provenientes de medicamentos vencidos, pilas y luminarias agotadas, recipientes de plaguicidas, entre otros, los cuales pueden ser entregados en los puntos de recolección posconsumo

	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL COVID - 19 DE COSERVIPP LTDA		Fecha elaboración: Junio de 2020
	PT-HSE- 010	Versión 2	Página 46 de 50

5.7.2.9. Programa de Manejo de Sustancias Químicas

Se implementará charlas sobre la mezcla de productos químicos para la limpieza y desinfección en los puestos de trabajo y uso de Epp para realizar la tarea. Disolución de productos químicos de limpieza y desinfección y la utilización de los Epp

5.7.2.10. Programa Medico

Se realizará valores iniciales para establecer las condiciones de los trabajadores para la retoma de sus actividades, se monitorea diariamente al personal sobre sus condiciones de salud y detectan los síntomas del COVID 19 de manera oportuna para su intervención y seguimiento. Reporte diario por la plataforma de CoronApp y por Google drive por el reporte empresarial

5.7.2.11. Programa de Salud Pública

Se implementará un permanente monitoreo de las medidas adoptadas por las autoridades gubernamentales, departamental y municipal en cada región donde se tiene la operación y poder asegurar el cumplimiento de normas para la contención del Virus COVID 19


Se diseñarán protocolo de bioseguridad para conocimiento de todos los trabajadores, visitantes, contratistas, a las instalaciones y a los puestos operativos.

Se Diseñará e implementará el protocolo de bioseguridad para la prevención y contención del COVID 19


5.8. PLAN DE ATENCION DE EMERGENCIAS POR COVID 19

Se planificará las medidas de control para la atención de las emergencias por contagio de virus COVID 19 por parte de los brigadistas, con el reporte de los trabajadores de los riesgos y emergencias detectados en los puestos de trabajo, se actualizará POAE en cada contrato

- ✓ Campaña sobre el lavado de manos y la desinfección de puestos de trabajo, como una de las medidas más efectivas para evitar contagio. (Medios de comunicación interno y externo de la compañía, inspecciones de puesto, supervisiones, charlas pre-operacionales, capsulas informativas, WhatsApp corporativo, capacitaciones virtuales, estándar de seguridad, videos)

	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCIÓN DEL COVID - 19 DE COSERVIPP LTDA		Fecha elaboración: Junio de 2020
	PT-HSE- 010	Versión 2	Página 47 de 50


- ✓ Campañas audiovisuales de difusión de la información COVID 19, Aspectos básicos relacionados con el covid 19 como se transmite, signos, síntomas, la importancia de los reportes de salud e información en los medios de comunicación en caso de presentarse al trabajador y la familia a través de videos, carteles, folletos, Estándar de seguridad, WhatsApp, instructivos, protocolos, Facebook.
- ✓ Charlas encaminadas a promover la salud Mental del trabajador y sus familias en momentos de pandemia de COVID 19. Entre estas; primeros auxilios psicológicos, manejo del estrés y ansiedad, pautas de hábitos y estilos saludables, pausas activas, manejo del estrés. (Medios de comunicación interno y externo de la compañía, inspecciones de puesto, supervisiones, charlas pre-operacionales, capsulas informativas, WhatsApp corporativo, folletos, videos).
- ✓ Servicio de atención psicosocial para atender al trabajador y su familia en casos de consulta sobre COVID 19 de manera telefónica y presencial en las instalaciones de la compañía.
- ✓ Servicio médico telefónico para atención al trabajador en temas relacionados con el COVID 19
- ✓ Monitoreo permanente al trabajador y su familia sobre casos reportados de COVID 19 por el área de HSEQ de la compañía y Talento Humano.
- ✓ Campaña de concientización el uso y limpieza de los elementos de protección personal por cuanto son el medio de mitigación entre el agente de riesgo y el trabajador, y debe ser obligatoria la orientación de continuar su uso, manteniendo las siguientes recomendaciones (Medios de comunicación interno y externo de la compañía, inspecciones integrales, supervisiones, charlas pre-operacionales, capsulas informativas, WhatsApp corporativo, estándar de seguridad).
- ✓ Incrementar la frecuencia de mantenimiento y limpieza a intervalos diarios, al inicio y finalización de la jornada.
- ✓ Hacer inspección de las características físicas de elementos como tapabocas/careta, guantes, zapatos, botas, equipo de invierno.
- ✓ Los elementos de protección respiratoria reutilizables deben tener un tratamiento cuidadoso en su limpieza y desinfección.
- ✓ Se deben seguir las recomendaciones del proveedor de los productos de aseo en cuanto a sus condiciones de uso y almacenamiento.

	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL COVID - 19 DE COSERVIPP LTDA		Fecha elaboración: Junio de 2020
	PT-HSE- 010	Versión 2	Página 48 de 50

- ✓ Aprovechamiento permanente al personal de Elementos de protección personal-
- ✓ Sensibilización de cómo debe hacerse el código de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo y lavarse las manos con agua y jabón. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos. (Medios de comunicación interno y externo de la compañía, inspecciones de puesto, supervisiones, charlas pre operacionales, capsulas informativas, WhatsApp corporativo)
- ✓ Socializar los lineamientos, orientaciones y recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, "Orientaciones desmedidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID – 19. (Medios de comunicación interno y externo de la compañía, inspecciones de puesto, supervisiones, charlas pre-operacionales, capsulas informativas, WhatsApp corporativo)
- ✓ Socializar la normatividad legal vigente para COVID 19 a todos los trabajadores

5.8.1. REUNIONES Y CHARLAS DE SEGURIDAD:

- ❖ Reforzar las instrucciones dadas en las charlas de seguridad previas al inicio de las actividades laborales, en temas asociados al Coronavirus COVID-19
- ❖ Reuniones de coordinación de modo virtual para la implementación de Protocolos, procedimientos, campañas para la prevención y mitigación del COVID 19 a nivel directivo y con todo el personal de trabajadores, proveedores, contratistas y demás partes interesadas.
- ❖ Espacios de socialización y entrega de información oficial convocados por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaría de Salud.
- ❖ Entrega a nuestros colaboradores (Manejadores caninos, vigilantes, operadores de medios, supervisores y coordinadores) unos kits de prevención (Tapabocas, guantes, gel antibacterial) otorgados por la compañía de vigilancia sus respectivas indicaciones de uso.
- ❖ Socialización sobre el buen uso de las redes sociales (WhatsApp, Facebook, entre otras) lo anterior debido a que en este tipo de situaciones es común la circulación de información falsa (especialmente por redes sociales personales), recomendando la importancia consultar información oficial dispuesta en las páginas del Ministerio y la Secretaría.

	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCIÓN DEL COVID - 19 DE COSERVIPP LTDA		Fecha elaboración: Junio de 2020
	PT-HSE- 010	Versión 2	Página 49 de 50

- ❖ Charlas sobre el uso correcto y disposición final de los EPP
- ❖ Socialización protocolos, plan de contingencia

5.8.2. OPERACIÓN VEHICULOS

Se tiene restringido a un trabajador en los vehículos operativos de la compañía, Estándar de seguridad de vehículos, desinfección de equipos, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el protocolo de desinfección.

5.8.3. **CONTROL INGRESO PUESTOS DE TRABAJO:** Se deja registro diario de los trabajadores al momento de servicio durante y al finalizar el servicio de las condiciones de salud a través de coronapp como en Google drive. Incluido el registro a contratistas y visitantes. Estos se describen en la plataforma de control de acceso con las siguientes variables: nombre, datos de contacto, edad, enfermedades previas, estado de embarazo (si aplica), EPS y ARL.

En el área administrativa se cuenta con la plataforma que se registran los visitantes, proveedores, y demás partes interesadas para el ingreso a la compañía.

Se registra la condición de salud, la toma de la temperatura.

Área operativa, se alinearán a los protocolos de bioseguridad requeridos por cada cliente, se actualizarán las consignas específicas del personal operativo. Alineadas a la situación de emergencia sanitaria por la pandemia de covid 19.

Anexo 15. Protocolo de ingreso a las instalaciones de la compañía


5.8.4. RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA POR FUERA DEL SERVICIO

5.8.4.1. Al salir de la vivienda:

- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que pertenecen al grupo de riesgo de contagio.

5.8.4.2. Al regresar a la vivienda:

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.

	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCIÓN DEL COVID - 19 DE COSERVIPP LTDA		Fecha elaboración: Junio de 2020
	PT-HSE- 010	Versión 2	Página 50 de 50

- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente.

5.8.4.3. Recomendaciones para transportarse en Vehículo:

- Mantener la mayor distancia posible entre los ocupantes dentro del vehículo, por lo que deberá ir máximo una persona por fila de asientos y en diagonal. Además, el Ministerio de Sanidad recomienda lavado de manos, utilización de mascarilla durante el desplazamiento si va más de un ocupante (siempre teniendo especial precaución al poner y quitar esta) y el uso de guantes.



FABIO H. PORTILLA SANCHEZ SANCHEZ
Gerente General COSERVIPP LTDA.



CARMEN ADRIANA PORTILLA
Directora Sig /Hseq